REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 277/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 386031. ----------

Asunción, 26 de febrero de 2021

VISTO: *La Nota de la Dirección de Prensa y Publicidad, de fecha 12 de noviembre de 2020, por la cual solicita la "Contratación de Servicios de Publicidad en Revista en el marco de las Elecciones Municipales 2021", de conformidad a lo establecido en las reglamentaciones legales vigentes, y; ----------*

CONSIDERANDO: *Que la Dirección de Prensa y Publicidad solicitó la contratación de servicios de publicidad en revistas, y justificó el pedido realizado en virtud a la promulgación de la Ley N° 6318/2019, a modo de comunicar y difundir a toda la ciudadanía los cambios en el sistema electoral introducidos en la referida ley; destacando que resulta imperiosa la necesidad de realizar una campaña de difusión masiva a través de publicidades en todos los medios disponibles para el efecto, con el fin de brindar a la población la información necesaria respecto al poder soberano que ejerce el elector en el sufragio, difundir las capacitaciones y actividades a ser realizadas en virtud al Cronograma Electoral, transmitir el alcance de la nueva ley a ser implementada por primera vez, asi como también la difusión de las tareas realizadas por la Institución.----------*

Que, la dependencia solicitante remitió las especificaciones técnicas, y los precios referenciales que fueron confeccionados de conformidad con lo establecido en las reglamentaciones vigentes emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----

Que en fecha 01 de febrero de 2021, se procedió a la recepción y apertura de los sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19. ----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 409/2020, de fecha 02 de junio de 2020 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario para la Justicia Electoral. ----

Abg. Luis E. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 277 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 386031. ----------

Que el Comité de Evaluación de Ofertas emitió su informe correspondiente en fecha 22 de febrero de 2021, recomendando la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa ***EDITORIAL ZETA S.A.****, atendiendo a lo establecido en el sistema de adjudicación por el total, contemplado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por haber cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.* --------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 24 de febrero del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor. ----------

Que la Dirección de Supervisión y Asesoramiento Administrativo, se ha expedido favorablemente y no opone reparos para la continuidad de los trámites tendientes a la adjudicación del procedimiento. -------

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 2992/19 que reglamenta dicha Ley, por lo que resulta necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados. ----------

Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma". ----------

Que por Resolución TSJE Nº 25/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. ----------

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 277/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA EDITORIAL ZETA S.A., DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2020 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN REVISTA EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021", ID N° 386031. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;* ----------

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1º ***APROBAR*** *el informe de evaluación de ofertas presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 22 de febrero de 2021.* ----------

Art. 2º ***ADJUDICAR*** *el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2020 para la "Contratación de Servicios de Publicidad en Revista en el marco de las Elecciones Municipales 2021", ID Nº 386031, a la empresa* ***EDITORIAL ZETA S.A.****, con* ***RUC Nº 80062817-9****, conforme al siguiente detalle:* ----------

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
EDITORIAL ZETA S.A.	*125.000.000.-*	*250.000.000.-*

Por un monto mínimo de Guaraníes Ciento Veinticinco Millones, incluido todos los impuestos y por un monto máximo de Guaraníes Doscientos Cincuenta Millones, incluido todos los impuestos. ----------

Art. 3º ***DISPONER*** *que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 260 - "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.* ----------

Art. 4º ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.* ----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.* ----------

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.* ----------

ANTE MÍ:

Abg. Luis F. Cabrera R.
Secretario General
TSJE

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
PRESIDENCIA

Jaime José Bestard